



## RESOLUCION DIRECTORAL

Ica 15 de Enero del 2020

VISTO:

EL OFICIO N°006–2019–GORE-ICA-DRSI-HRI, por lo cual el Comité de Ética e Investigación presenta el Proyecto de tesis “ANALISIS DE LAS SOLICITUDES DE HEMOCOMPONENTES EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA JUNIO-DICIEMBRE 2017”. Para su aprobación correspondiente.



CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y el desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, mediante INFORME N° 063 – 2019 – GORE-ICA-DRSI-HRI, el Comité de Ética e Investigación del Hospital Regional de Ica, manifiesta que ha sido revisado y aprobado el Proyecto de Investigación “ANALISIS DE LAS SOLICITUDES DE HEMOCOMPONENTES EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA JUNIO-DICIEMBRE 2017” para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que dicho trabajo de tesis se realizara en el Hospital Regional de Ica, bajo la supervisión de la Dra. Nancy Bruzuela Pow Sang.

Que, de acuerdo al artículo 76 de la ley N° 26842 Ley General de Salud, es responsabilidad de la autoridad de salud dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria para lo cual debe dictar las disposiciones correspondientes;

Que el objetivo principal de este proyecto de tesis es determinar el porcentaje inadecuado de solicitudes de hemocomponentes en el Hospital Regional de Ica, Junio – Diciembre 2017;

Que, con esta investigación se beneficiaran las pacientes usuarios del servicio de Banco de Sangre del Hospital Regional de Ica, ya que su realización permitirá evaluar las solicitudes de hemocomponentes, para posteriormente diseñar un proceso que implemente las correcciones y modificaciones necesarias;

Y estando a lo autorizado por el Director Ejecutivo, visto bueno de la Dirección administrativa, Oficina de capacitación y la Oficina de asesoría legal del Hospital Regional de Ica, en uso de las facultades conferidas por el reglamento de organización y funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado con ordenanza regional N° 0001-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE.:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, el Proyecto de Investigación “ANALISIS DE LAS SOLICITUDES DE HEMOCOMPONENTES EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA JUNIO-DICIEMBRE 2017”, que consta de treinta y nueve (39) folios, el mismo que en adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la investigadora Luz Elvira Jiménez Flores, la ejecución del Proyecto aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, ateniéndose a los reglamentos vigentes del Comité de Ética e Investigación del Hospital Regional de Ica.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesadas para su conocimiento y demás fines consiguientes, y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal del Hospital Regional de Ica.

ARTICULO CUARTO. - COMUNICAR, a la investigadora Luz Elvira Jiménez Flores, para que realice entrega de los avances de su proyecto de investigación (25, 50 y 100%) lo cual constituirá la supervisión del Comité de Ética e Investigación del Hospital Regional de Ica.

Regístrese y Comuníquese.

HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
  
-----  
Dr. Renan Rios Millagomez  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.  
CMP. 037575

HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
Vice  
PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE  
ADMINISTRACIÓN  
EDWIN R. JUÑOZ RAMOS  


HOSPITAL REGIONAL DE ICA  


HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
V°B°  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
  
RRV/DE-HRI  
MCR-ADM  
RGF/D-FARM